



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA DIVISIÓN DE FÚTBOL FEMENINO DE LA APF

CIRCULAR APF N° 111

Luque, 25 de marzo de 2021

Decreto presidencial N° 5053 de fecha 24 de marzo de 2021

Señoras y señores,

A través de la presente misiva, en vistas al Decreto de la Presidencia N° 5053 adoptado el 24 de marzo del corriente por el Gobierno Nacional, por medio del cual se establecen medidas específicas durante la pandemia del COVID-19, entre las fechas **27 de marzo hasta el 4 de abril de 2021**, así como la consulta realizada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se comunica a todos los clubes integrantes de la Divisional de Fútbol Femenino de la Asociación Paraguaya de Fútbol, la interrupción de todo tipo de actividades calendarizadas, en el periodo comprendido en el Decreto Presidencial (27 de marzo-4 de abril).

La Asociación Paraguaya de Fútbol toma las medidas con absoluta responsabilidad y conciencia del delicado momento por el cual atraviesa nuestro país, por ello insta a todos sus clubes afiliados al cumplimiento irrestricto del Decreto Presidencial teniendo siempre como objetivo primordial y prioritario la salvaguarda de la vida y la salud de todas las personas.

De igual manera se anuncia que las fechas previamente calendarizadas y aprobadas para el inicio de cada una de las competencias se mantienen de la forma que han sido establecidas para cada una de las divisionales, siempre sujeta al análisis epidemiológico del momento a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por lo demás, se recuerda una vez más que el regreso de todas nuestras competencias es un trabajo que necesita de la unión y colaboración de todos los actores, por ello desde la Asociación Paraguaya de Fútbol, exhortamos al cabal cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional.

Atentamente,




LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol